INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" AD REFERÉNDUM

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIECISÉIS** siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– AD REFERÉNDUM**, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 01 de marzo 2016.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Roberto Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espinola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Olga Pereira**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 306/2016 de fecha 26 de enero de 2016, recepcionada en esta Dirección en fecha 27 de enero de 2016, la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".

Por memorándum DPP N° 57/16 de fecha 09 de febrero de 2016 el Departamento de Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– AD REFERÉNDUM, se encuentra cargado en el PAC 2015, con ID N° 300.252.-

Por, Resolución D.G.O.C. N° 104/16 de fecha 06 de enero de 2016, "SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– AD REFERÉNDUM.-

Por Nota DL N° 30/16, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2016 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– AD REFERÉNDUM.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 305.259/2016 AD REFERENDUM de Aprobación Presupuestaria 2016, por un importe total de **G. 12.634.800.000 (Guaraníes doce mil seiscientos treinta y cuatro millones ochocientos mil)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP Y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta de Sesión Pública Virtual la Subasta Electrónica del día Apertura de Ofertas, de fecha 24/11/15, mediante la cual consta que siendo las 09:57 horas de la fecha mencionada se ha procedido al acto de sesión pública virtual, teniendo como listado de participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
CASA BOLLER S.A. – 80001556-8	Sin categorizar	1	007.1508.035671/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	25-02-2016	25-02-2016	02-09-2016

Se procedió a la Apertura física de los Sobres ofertas en fecha 01 de marzo del año 2.016, presentándose la siguiente empresa como Oferente del presente llamado:

1. **CASA BOLLER S.A. Gs. 12.634.670.400.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   Monto: Gs.384.000.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.035671/000
   Vigencia: Desde el 25/02/2016 al 02/09/2016.-
   FOLIADO DEL 001 AL 098.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes afectadas por esta reevaluación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CASA BOLLER S.A.
Formulario Oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**

ABOG. GUSTAVO RAMIREZ VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES MSP y BS

5. **Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. N° 01/2015,** de fecha 08/02/16, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuya cedula de identidad se remite adjunto, se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

6. **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:**

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIO FINANCIERO** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	65.749.685.984	7,12	112.058.484.516	3,74	124.051.209.689	4,57	5,14	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	9.240.226.572		29.938.342.956		27.149.652.769			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.240.226.572	0,13	29.938.342.956	0,25	27.149.652.769	0,20	0,19	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	72.363.420.946		121.913.817.133		133.908.733.970			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	38.126.568.018	1,91	53.267.244.818	1,78	34.017.142.286	0,85	1,51	CUMPLE
	CAPITAL	20.000.000.000		30.000.000.000		40.000.000.000			

7. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente que interviene en esta reevaluación, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CASA BOLLER S.A.	12.634.670.400	3.158.667.600	5.117.041.512	CUMPLE

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. Gestión, Planificación y Estimación de Medicamento
DGGIES - MSP y BS

8. NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES:

En la Etapa de Evaluación, el Comité ha solicitado por Nota a la empresas en competencia notas varias de solicitud de documentos formales.

La empresa ha cumplido con lo solicitado por el Comité de Evaluación presentando dentro de los plazos establecidos las documentaciones correspondientes a los productos ofertados, las cuales *forman parte del presente Informe.* ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

9. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

	CASA BOLLER S.A.
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**
Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
· Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	**NO APLICA**
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**CUMPLE**
· Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	**CUMPLE**
· Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	**CUMPLE**
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
· Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	**CUMPLE**

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGFS - MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	CASA BOLLER S.A.
· Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (medicamentos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	**CUMPLE**
· Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	**NO APLICA**
· Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el I Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**
· En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas (oferente y fabricante), copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**
· Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, (6 meses de que se encuentra en trámites de renovación), expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**
· Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	**CUMPLE**
· Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	**NO APLICA**
· Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberán detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	**CUMPLE**
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizados, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio	**CUMPLE**

ABOG. GUSTAVO VALLA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta por ítem, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Concen-tración	Forma Farma-céutica	Presen tación	Unidad de Medida	Marca	Proce-dencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario Referencial (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio Total Cantidad Mínima. Iva Incl.	Precio Total Cantidad Máxima Iva Incl.	Observación
CASA BOLLER S.A.	1-	5111171 7-001	Trastuzumab	440 mg EV	Inyectable EV	VIAL	Unidad	Herceptin	Uruguay	400	800	15.793.338	15.793.500	0%	6.317.335.200	12.634.670.400	La única oferta presentada CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a la evaluación realizada en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a la empresa CASA BOLLER S.A., por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima. Iva Incl.	Precio Total Cantidad Máxima Iva Incl.
1-	51111717-001	Trastuzumab	440 mg EV	Inyectable EV	VIAL	Unidad	Herceptin	Uruguay	400	800	15.793.338	6.317.335.200	12.634.670.400

Monto total de la sugerencia de adjudicación: Gs. 12.634.670.400.- (Son guaraníes doce mil seiscientos treinta y cuatro millones seiscientos setenta mil cuatrocientos). IVA INCLUIDO.-

ES NUESTRO INFORME.

Olga Pereira de Rojas
Dirección General de Selección, Planificación y Gestión del Medicamento
MSP y BS
DGGIDM

Q.F. Olga Pereira
Dirección General de Selección de Insumos Estratégicos en Salud

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
MSP Y BS.

Abg. Gustavo Irala
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Roberto Ledesma
Dirección General de Asesoría Jurídica

Sra. Dolores Miraeca Fleitas
Dirección General Operativa de Contrataciones

Abg. Carlos Espinola
Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.